

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

ESTRATEGIA: DESARROLLO DEPORTIVO / DEPORTES

NUMERO DE CONTRATO: 6700047631

CONTRATISTA: JUAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) TECNÓLOGO 2, DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN.

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 09 DE JUNIO DE 2026

FECHA DE INICIO: 24 DE ENERO DEL 2026

VALOR DEL CONTRATO: \$ 20.505.912

VALOR HONORARIOS MENSUALES: \$ 4.362.960

REPORTE DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato se desarrollaron las siguientes actividades durante el período:

1. Realice la planeación de las sesiones del entrenamiento deportivo según la oferta, y acorde con las disciplina de judo, basado en el plan metodológico Inder detallando la periodización gráfica y escrita del mes presente, en esta planificación se hace énfasis en las técnicas de katame Waza, Tashi waza y su aplicación técnica táctica y estratégica en situaciones de combate, se afianzan capacidades físicas y coordinativas recursos, de transición los fundamentos básicos del judo y específicamente en los recursos de transición en situación de combate.

Obligación 2. Apoye en términos de confidencialidad el registro y sistematización de la asistencia correspondiente al presente mes de los grupos de Judo mixto, pertenecientes a la selección Medellín de la estrategia de desarrollo deportivo.

Obligación 3: Apoye la elaboración de los diferentes informes requeridos por la Supervisión y/o líder de estrategia, tales como entrega de Informe de supervisión y acreditación de pagos, en los formatos y tiempos previstos.

Obligación 4. Se estuvo atento a cumplir con la obligación

Obligación 5. Apoye la gestión e identificación de espacios comunitarios y/o institucionales para la realización de los entrenamientos de la selección Medellín reservando el escenario del coliseo de combate.

Obligación 6. Se estuvo atento a cumplir con la obligación

Obligación 7. Promoví el uso adecuado de la implementación deportiva (colchonetas, teraball, cojín inestable, trampolín y pequeños elementos como: conos, bastones, pelotas aros entre otros) existente en el escenario donde se presta el servicio dojo Jigoro kano (coliseo de combate), destinada para el desarrollo de las sesiones de clase propias de la oferta, asimismo la conservación.

Obligación 8. Realice convocatoria vía telefónica a los deportistas pertenecientes a procesos del año anterior y en curso, asimismo se brinda información a través de redes sociales, y se informan horarios dispuestos para los deportistas con el fin de garantizar la cobertura de los grupos (elite y formativos) que conforman la selección Medellín participantes, en diferentes eventos como; festival de festivales, juegos departamentales, eventos del sector educativo y campeonatos a nivel departamental.

Obligación 9. Dirigi las sesiones de clase para los grupos de Selección Medellín (desarrollo deportivo), en el salón de Judo del coliseo de combate Guillermo Gaviria y el centro juvenil de la Sierra, conforme a las políticas institucionales y parámetros definidos para la estrategia de desarrollo deportivo en atención a la programación de la oferta establecida por el Inder, correspondiente a los grupos de selección Medellín.

GRUPO 1: 2026-06393-UDAG COLISEO DE COMBATE
GRUPO 2: 2026-06394-UDAG COLISEO DE COMBATE
GRUPO 3: 2026-06389-CENTRO JUVENIL LA SIERRA

Obligación 10. Se estuvo atento a cumplir con la obligación

Obligación 11. Se estuvo atento a cumplir con la obligación

Obligación 12. Participé activamente de las siguientes reuniones programada por el instituto y la estrategia de desarrollo, acerca de diversas temáticas, hubo presencia del

apoyo al líder de estrategia de desarrollo deportivo y metodólogos y formadores de los diversos deportes.

Asistí a la reunión llevada a cabo el 02 y 27 de febrero de 2026, en la cual se trataron temas puntuales de la oferta, además de reforzar información de carpetas de trabajo y la metodología del plan escrito.

Obligación 13. Se estuvo atento a cumplir con la obligación

Obligación 14. Se estuvo atento a cumplir con la obligación

Obligación 15. Desarrollé actividades de reflexión de acuerdo con las necesidades de los grupos en articulación con Política pública para la puesta en marcha de los mecanismos de implementación de los componentes sociales, en este mes específicamente se trabajó Inclusión Social. "El usuario reconoce la importancia de la inclusión social, se integra amablemente a sus compañeros en las actividades propuestas, Utiliza un lenguaje respetuoso e incluyente, acepta la diversidad de sus compañeros de grupo", durante el desarrollo de las clases a través de lecturas conversatorios y actividades que hagan alusión de manera implícita y explícita a los beneficios de las prácticas deportivas, como un derecho y una necesidad fundamental.

Obligación 16. Durante el desarrollo del objeto contractual y en cumplimiento de mis obligaciones, me abstuve del manejo de dineros y/o el desarrollo de actividades lucrativas con los usuarios.

Obligación 17. Se estuvo atento a cumplir con la obligación

Obligación 18. Se estuvo atento a cumplir con la obligación

Obligación 19. Realice seguimiento y acompañamiento a los procesos deportivos de SM (selección Medellín), en sus fases de medición, preparación, inscripción, participación en certámenes de preparación, tales como, fogueos internos, competencias municipales y festivales..

Obligación 20. Se estuvo atento a cumplir con la obligación

21. Con la firma del contrato, manifesté aceptar el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información adoptado por el INDER, publicado por la entidad conforme a las Políticas de Protección de datos personales y la política General de Seguridad de la

información en la siguiente sección del sitio principal en <https://www.inder.gov.co/politica-de-privacidad>.

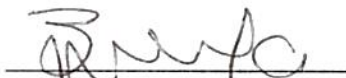
22. Adquirir la responsabilidad de responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, elementos y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y este responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

PERIODO EJECUTADO: Del 01 al 28 de febrero de 2026 ✓

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L (\$ 4.362.960) soportado en la cuenta de cobro No.2 anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín, a los 28 días del mes de febrero del año 2026 ✓


Firma Contratista
SANTIAGO QUINTERO ANGULO

Supervisor


OSCAR ALVEIRO CORDOBA MEJIA

Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

CUENTA DE COBRO No 02 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 28/Febrero del 2026

EI INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN

INDER MEDELLIN

NIT 800.194.096-0

DEBE A

JUAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ

C.C. 1017240769

SUMA DE: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L (\$ 4.362.960)

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

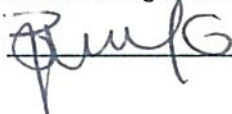
POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) TECNÓLOGO 2, DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN., correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2026, de acuerdo al contrato No 6700047631 de 2026.

De conformidad con la referencia y sólo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia	X	
Obligatoriedad de facturación electrónica		X
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios	X	
¿se tomarán costos y deducciones asociados a dichas rentas al final del año para restarlos a los ingresos?		X

Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior cumplo con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.

Favor consignar en cuenta de ahorros No. 61774779051 de la entidad bancaria: BANCOLOMBIA

_____

Db 83

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1017240769	JUAN CAMILO ZAPATA HERNÁNDEZ	Carrera 87 CC # 31CC-32	2303330	joanizapatah@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	1 – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN
					EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
					NO

DATOS DE LA PLANILLA			CANTIDAD	
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENARIO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENARIO)	EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			1
2026-01	2026-01	1	16/02/2026	0
TOTAL A PAGAR				\$541.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD			
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
EPS-010	EPS Sura	800085702-2	218 900

C Adicional	Incapacidades		Días Mora	Valor Mora Colectación	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
	No. Autorización	Valor					
0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Coliza Oblig
230301	Povonor	800224638-8	260

[illegible]**TOTALES RIESGOS LABORALES**

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
14.4	Vida Colpatia S.A.	860002183-9	42.700

Incapacidades	Aportes Otros		Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
	No. Autorización	Valor									
			42 700	0	0	42 700			427	42 700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALS POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218 900	218 900
Pensión	1	280 200	280 200
Riesgos Laborales	1	42 700	42 700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	541 800	541 800

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/ANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/ANO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPL-ECOS
					UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1
2026-01	2026-01	1	16/02/2026	45525548	0
					TOTAL A PAGAR
					\$541.800

[illegible]